



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 692-2017-MPLC/A

Quillabamba, 14 de diciembre del 2017.

VISTOS; El Informe N° 701-2017-DPP-MPLC/MML.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Art. 39° establece los procedimientos a seguir para las modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional, y Art.42° sobre incorporación de mayores fondos públicos;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que la Oficina de Presupuesto es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público – DGPP;

Que, estando tipificado en el Art. 23° de la Directiva N° 005-2010/EF-76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y establecido en el numeral 23.2 e inciso b) la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de Mayores transferencias y mayor recaudación;

Que, en los artículos 38° y 39° de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los procedimientos para la realización de las modificaciones presupuestarias en sus presupuestos institucionales de las Entidades del Sector Público;

Conforme a lo expuesto y estando en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas descritas en los considerandos y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento, Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Apruébese la incorporación de los recursos provenientes de mayores ingresos al presupuesto Institucional 2017 vía crédito suplementario a favor de la Municipalidad Provincial de La Convención por un monto ascendente a S/. 91,881.00 (noventa y un mil ochocientos ochenta y uno con 00/100 nuevos soles) en el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados para la ejecución de actividades de funcionamiento según el detalle siguiente.

INGRESOS:

EN NUEVOS SOLES

09 Recursos Directamente Recaudados.

13.33.99. Otros servicios culturales y recreativos

91,881.00

Total Ingresos 09

91,881.00

EGRESOS:

EN NUEVOS SOLES

09 Recursos Directamente Recaudados

Pliego	300748	Municipalidad Provincial de la Convención	
Programa	0138	Reducción Del Costo, Tiempo E Inseguridad En El Sistema De Transporte	
Actividad	5001452	Camino Vecinal Con Mantenimiento Vial	
Grupo Genérico de Gasto	2.3. Bienes Y Servicios		5,410.00
Pliego	300748	Municipalidad Provincial de la Convención	
Programa	0138	Reducción Del Costo, Tiempo E Inseguridad En El Sistema De Transporte	
Actividad	5003418	Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre De Personas	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 692-2017-MPLC/A

Grupo Genérico de Gasto 2.3. Bienes Y Servicios 1,700.00

Pliego 300748 Municipalidad Provincial de la Convención
Programa 9001 Acciones Centrales
Actividad 5000001 Planeamiento Y Presupuesto
Grupo Genérico de Gasto 2.3. Bienes Y Servicios 80,484.00

Pliego 300748 Municipalidad Provincial de la Convención
Programa 9001 Acciones Centrales
Actividad 5000002 Conducción Y Orientación Superior
Grupo Genérico de Gasto 2.3. Bienes Y Servicios 1,977.00

Pliego 300748 Municipalidad Provincial de la Convención
Programa 9001 Acciones Centrales
Actividad 5000003 Gestión Administrativa
Grupo Genérico de Gasto 2.3. Bienes Y Servicios 300.00

Pliego 300748 Municipalidad Provincial de la Convención
Programa 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
Actividad 5001062 Programas de Complementación Alimentaria
Grupo Genérico de Gasto 2.3. Bienes Y Servicios 2,010.00

TOTAL EGRESO 09 Recursos Directamente Recaudados 91,881.00

Artículo Segundo.- La Dirección de Planeamiento Presupuesto y la Oficina de Presupuesto se encargan de elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Copia de la presente resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto de la República en cumplimiento al artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.C.
C.C. Alcaldía.
c.c. S.G.
c.c. DPyP (04)
c.c. G.M.
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALACCA TORO
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864